

**OLARAN MÚGICA, María Inés:** "Emigración Vasco-Navarra a São Paulo (1880-1930)". 1ª parte. En: *Revista Hidalguía*, núm. 320 (2007), pp. 17-32.

**OLARAN MÚGICA, María Inés:** "Emigración Vasco-Navarra a São Paulo (1880-1930)". Fin. En: *Revista Hidalguía*, núm. 321 (2007), pp. 271-287.

Los años que se sitúan entre 1880 y 1930 se conocen como la época de "La Gran Emigración", cuando una gran cantidad de inmigrantes llegaron al Estado de São Paulo para ocuparse -en primer lugar- en las plantaciones de café y -más tarde- en la industria que estaba experimentando un gran desarrollo.

En 1850, por la Ley Eusébio de Queirós, se abolió el tráfico de esclavos en el Brasil. En 1871 el Parlamento brasileño sancionó la "Ley del vientre libre" del Vizconde de Rio Branco, por la que los hijos de las esclavas nacían libres y, en 1888, se declaró la libertad para los 800.000 esclavos que todavía quedaban en este país.

Por estas medidas, los terratenientes del café del Estado de São Paulo vieron afectados gravemente sus intereses en una economía que dependía básicamente de este cultivo, por lo que tuvieron que adoptar medidas para suplir la mano de obra esclava, fomentando la inmigración de europeos -en un primer momento- y de asiáticos (japoneses) -más adelante-.

Este trabajo de investigación estudia la emigración de vascos y navarros en la época de "La Gran Emigración" al Estado de São Paulo, desde las causas que motivaron a los naturales de las Provincias Vascongadas y Navarra a emigrar, el intento de las autoridades españolas por frenar la salida de estos emigrantes, el viaje hasta este Estado, su llegada a la *Hospedería do Immigrante* y su colocación en diferentes plantaciones.

Para dar una visión del sentir vasco-navarro ante esta situación se recurre, principalmente, a la prensa histórica, la legislación, y las diferentes publicaciones de la época, que nos muestran variados aspectos de la emigración a tierras brasileñas.

Esta publicación es una adaptación del segundo capítulo del trabajo de investigación presentado en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para la obtención del Título de Master en Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía.